



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Telf. 076-434295

e-mail: gerenciamunicipal@muniyaen.gob.pe; <http://www.muniyaen.gob.pe>

R.U.C. N° 20201987297



10 4 MAY 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2018-MPJ/GM

JAEN,

VISTO,

El Carta N° 021 -2018-MPJ/GDEL, de fecha 04 de marzo del 2018 y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194 por la Ley N°. 28607, " Ley de Reforma Constitucional", Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972; ambas normas señalan que los Gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme a la Constitución y la Ley.

Que, mediante Informe N°. 124-2018-MPJ/OPP, de fecha 09 de marzo del 2018 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, está comunicando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la Contratación de Personal Administrativo CAS de la Municipalidad Provincial de Jaén.-

Que, el Comité de Evaluación y Selección encargada de conducir el proceso de Selección de la Convocatoria CAS N°. 001-2018-MPJ, ha elaborado el proyecto de bases que regirá la selección de personal a contratar bajo el régimen de Contrato Administrativo – CAS ;siendo necesaria su Aprobación a fin de que la mencionada Comisión pueda continuar con el desarrollo de las actividades propias del concurso, debiéndose para el efecto adoptarse el acto resolutorio que corresponda;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°. 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°. 075-2008-PCM. Modificado por el Decreto Supremo N°. 065-2011-PCM;Regulan los procedimientos de contratación Administrativa de Servicios para todas las Entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N°. 29849;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N°. 065-2011-PCM, establece que el contrato administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública, con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N°. 065-11-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que para suscribir un contrato de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas:

1.-Preparatoria, 2.- Convocatoria, 3.- Selección, 4.- Suscripción y Registro del Contrato; las mismas que estarán a cargo del Comité de Evaluación y Selección.

Que, el artículo 3 de la Ley N°. 29849, Ley que establece la Eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°. 1057, incorpora el artículo 8 al Decreto Legislativo N°. 1057, en los siguientes términos: El acceso al Régimen de contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria a realizarse a través del portal Institucional de la entidad convocante, en el sistema nacional de Empleo del

Por las consideraciones expuestas, Estando a lo expuesto en el Art. 27 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972; y en uso de las atribuciones concedidas por el Titular del Pliego en el **Decreto de Alcaldía N° 001- 2015-MPJ/A, de fecha 05 de Enero del 2015;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR las Bases para el proceso de selección de la Convocatoria CAS N° 001-2018 -MPJ, que consta de 8 Capítulos, a fin de contratar al personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Provincial de Jaén.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Jaén

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
R. Saldarña
CPC. Rosa Elena Saldarña Carrillo
GERENTE MUNICIPAL